



Asamblea General

Distr. general
10 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
35º período de sesiones
20 a 31 de enero de 2020

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Guyana

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.19-18019 (S) 060220 070220



* 1 9 1 8 0 1 9 *

Se ruega reciclar



Introducción

1. Guyana considera que el examen periódico universal es un proceso beneficioso para colaborar con otros Estados en el examen y la evaluación constructiva de sus progresos en cuanto al reconocimiento y la protección de los derechos y libertades fundamentales a nivel nacional. Con ese fin, Guyana acoge con satisfacción el tercer ciclo de dicho examen y se complace en presentar su informe nacional, correspondiente al período que se examina. Guyana reafirma su constante compromiso con este proceso.

2. Desde la presentación del informe del segundo examen periódico universal, los guyaneses han vivido cambios políticos históricos, en particular la elección de un Gobierno de coalición, tras 23 años de Gobierno del People's Progressive Party/Civic. Los acontecimientos políticos continuaron, ya que el 21 de diciembre de 2018 el Gobierno de coalición perdió la votación en una moción de censura, celebrada en la 111ª sesión de la Asamblea Nacional. Tras haber utilizado plenamente el sistema judicial para definir los requisitos constitucionales en un momento en el que el sistema político entraba en una situación de incertidumbre, se ha establecido que la fecha de celebración de las elecciones generales será el 2 de marzo de 2020.

3. En el transcurso de estos agitados acontecimientos políticos, Guyana ha mantenido firme su compromiso de asegurar el disfrute continuado y progresivo de los derechos humanos de los ciudadanos y la protección de dichos derechos. Guyana también está impulsando su Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico con vistas a 2040, que incluye objetivos centrados en los derechos humanos, por ejemplo, que la población alcance buenos niveles en las esferas de la salud y la educación y esté socialmente cohesionada; objetivos en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana; y la preservación de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras¹.

4. En el último examen periódico universal, Guyana aceptó 88 recomendaciones y tomó nota de otras 55, que serían objeto de consulta o examen. El país ha seguido adoptando medidas en cuestiones tales como la abolición de la pena de muerte, la eliminación de los castigos corporales y la situación legal de las relaciones sexuales entre adultos del mismo sexo.

5. Este informe sigue el formato recomendado en la nota de orientación para los informes nacionales del tercer ciclo del examen periódico universal. En la **Parte A** se proporciona información sobre la **metodología y el proceso de consulta**, así como información actualizada sobre los **desafíos, riesgos y amenazas** a los que se ha hecho frente durante la preparación del informe. La **parte B** se centra en la aplicación de las recomendaciones formuladas en los ciclos anteriores y se divide en cuatro subsecciones: en la **sección I** se presenta información sobre la aplicación plena de las recomendaciones aceptadas y sus efectos; la **sección II** está dedicada a la aplicación parcial de las recomendaciones aceptadas; la **sección III** incluye información actualizada sobre las recomendaciones pendientes; y la **sección IV**, nueva información sobre las recomendaciones de las que se había tomado nota.

Parte A

Metodología y proceso de consulta

6. En la preparación del informe nacional para el tercer ciclo del examen periódico universal, los diversos ministerios e instituciones gubernamentales presentaron informes sobre las medidas adoptadas por las entidades pertinentes para, de conformidad con sus respectivos mandatos, aplicar las recomendaciones aceptadas y examinar las recomendaciones de las que se había tomado nota para su examen.

7. El proceso de consulta y examen se basó en la preparación del informe de Guyana para el segundo ciclo del examen periódico universal, orientándose específicamente por las

recomendaciones del Grupo de Trabajo tras la presentación del informe nacional en el ciclo anterior.

8. En las reuniones semanales del Consejo de Ministros, al igual que en relación con todas las cuestiones de derecho y política internacional, el Presidente, el Primer Ministro y los ministros del Gobierno tienen que analizar, informar y adoptar medidas destinadas específicamente a resolver las cuestiones planteadas en las recomendaciones del Grupo de Trabajo, en la medida en que dichas cuestiones sean competencia de los respectivos ministerios, y así lo han hecho. Las consideraciones relativas a los derechos humanos son fundamentales en la planificación y las deliberaciones interministeriales del Consejo de Ministros. La labor de los ministerios y las instituciones gubernamentales incluye la participación del público en diversos procesos de consulta, por conducto de los grupos de la sociedad civil y otras partes interesadas. Esa es la línea de actuación general para la aplicación en toda la labor gubernamental.

9. Los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los grupos religiosos, de forma activa y sin necesidad de ser animados a ello por parte del Gobierno, han organizado debates públicos, o participado en ellos, sobre cuestiones tales como los castigos corporales y los asuntos relacionados con las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT).

10. El organismo de coordinación permanente en materia de presentación de informes es la Oficina del Primer Ministro, que opera en consulta con los diversos expertos técnicos de los distintos ministerios. Los ministerios presentan informes sobre las medidas adoptadas en relación con las recomendaciones (tanto las aceptadas como aquellas de las que se ha tomado nota). En 2019, los ministerios y los órganos estatutarios presentaron informes actualizados sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones pertinentes, a fin de poder preparar el informe nacional.

Avances, desafíos y amenazas

11. Según el Censo Nacional de 2012, la población de Guyana es de 747.884 personas, que viven en una superficie de 215.000 km².

12. La Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico con vistas a 2040 tiene por objeto lograr ocho objetivos de desarrollo, a saber: la reestructuración y diversificación de la economía; la transición hacia la utilización de energías renovables y no contaminantes; una población saludable, con un buen nivel educativo y socialmente cohesionada; la gestión sostenible de los recursos naturales; una infraestructura resiliente y “ciudades verdes”; un comercio y una inversión internacionalmente competitivos; una buena gobernanza e instituciones sólidas; y una política fiscal sólida.

13. La Fuerza de Policía de Guyana ha adquirido el firme compromiso de reducir la delincuencia y la violencia, y ha establecido prioridades en su Plan Estratégico 2013-2017, lo que incluye la modernización de la Fuerza. Entre las prioridades operacionales de dicho Plan se encuentran los problemas relacionados con las drogas, la violencia doméstica, la delincuencia juvenil y la trata de personas.

14. El Gobierno de Guyana cuenta con una legislación vigente que podría ayudar a combatir el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero más eficazmente. En enero de 2015 se puso en marcha un nuevo plan estratégico de lucha contra las drogas para el período 2015-2020.

15. El Gobierno está desplegando grandes esfuerzos para cumplir plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas, y para ello puso en marcha un plan de acción en 2014. Se ha establecido un nuevo plan nacional para 2019-2020.

16. En 2015, la tasa de desempleo total fue del 6,9 %; esta tasa fue mayor entre los jóvenes (25,1 %). El 18,3 % de los niños de entre 5 y 17 años realizaban algún tipo de trabajo infantil³.

17. Los principales problemas de salud a los que se enfrenta Guyana son las enfermedades no transmisibles, los trastornos mentales (suicidio), la infección por el VIH y la tuberculosis, las enfermedades transmitidas por vectores y la insuficiencia de trabajadores sanitarios capacitados⁴.

18. El mercado de valores de Nueva York, el NASDAQ, indicó que la tasa de crecimiento prevista de Guyana durante el cuatrienio 2018-2021 sería del 16,3 %. Dicho índice observó que, con un producto interno bruto de 3.630 millones de dólares (clasificación en 2018: puesto 160), una tasa de crecimiento del 4,1 % en 2018 y del 4,6 % en 2019, se preveía que la economía de Guyana creciera en 2020 y 2021 un 33,5 % y un 22,9 %, respectivamente. Según el informe, con un ingreso per cápita de 5.194 dólares, Guyana es un país de renta media, cubierto por un denso bosque. También señaló que el país cuenta con terrenos agrícolas fértiles y abundantes recursos naturales. El oro, la bauxita, el azúcar, el arroz, la madera y los camarones son algunas de sus principales exportaciones⁵. En particular, y más recientemente, el Fondo Monetario Internacional señaló que se preveía que la economía de Guyana crecería un 86 % en 2020.

19. ExxonMobil (Estados Unidos), Esso (Estados Unidos), Hess, Repsol (España), Anadarko (Estados Unidos), Total (Francia), Tullow Oil (Reino Unido) y CGX Energy (Canadá) han participado en las actividades de prospección y perforación a lo largo de los años.

20. ExxonMobil inició las actividades de prospección de petróleo y gas en Guyana en 2008, recopilando y evaluando datos sísmicos tridimensionales sustanciales, lo que dio lugar a que la empresa perforara de manera segura su primer pozo de exploración en 2015, Liza-1⁶.

21. Tras las proyecciones de obtención del “primer petróleo” para 2020, el 20 de diciembre comenzó la producción de petróleo. El Honorable Presidente declaró el 20 de diciembre como Día Nacional del Petróleo⁷.

22. El viernes 21 de diciembre de 2018, el Gobierno perdió la votación de una moción de censura presentada por la oposición. Dicha moción fue presentada por el People’s Progressive Party/Civic, que tiene 32 representantes entre los 65 diputados que forman la Asamblea Nacional de Guyana, mientras que la Coalición APNU+AFC, que es la que ha formado el Gobierno, cuenta con 33 diputados. El Tribunal de Apelación dictaminó que la moción no era válida; finalmente, dicho Tribunal la declaró válida y aconsejó a todos los actores constitucionales que celebraran consultas y adoptaran las medidas necesarias para la celebración de elecciones. El Parlamento se disolvió el 30 de diciembre de 2019 para dar paso a las elecciones generales, que se celebrarán el 2 de marzo de 2020.

Parte B

I. Aplicación plena de las recomendaciones

Personas con discapacidad

Recomendaciones 130.71, 130.72 y 130.73

23. De conformidad con la Ley de Personas con Discapacidad de 2010, la Comisión Nacional sobre Discapacidad ha sido el principal impulsor del desarrollo en esta esfera, y ha adoptado medidas congruentes para asegurar la aplicación de dicha Ley. La Comisión Nacional sobre Discapacidad es un órgano de asesoramiento y promoción en materia de políticas, que aplica un enfoque multisectorial para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. Uno de los objetivos establecidos para dicha Comisión en su Plan Estratégico Nacional 2015-2019 es la supervisión de la aplicación de la mencionada Ley.

24. La Directora de los Servicios para las Discapacidades y la Rehabilitación ha indicado que la Comisión Nacional sobre Discapacidad ha iniciado una Encuesta Nacional

por Hogares sobre las Personas con Discapacidad, que ya se ha terminado en 5 de las 10 regiones administrativas del país. Este proyecto sigue en curso. Mediante dicha Encuesta, la Comisión Nacional sobre Discapacidad pretende determinar las necesidades, las capacidades y las condiciones de vida de las personas con discapacidad, a fin de asesorar eficazmente al Gobierno de Guyana y a otras partes interesadas sobre las medidas que pueden adoptarse para satisfacer las necesidades de dichas personas.

25. Además, la Comisión Nacional sobre Discapacidad ha difundido su labor entre el público mediante la realización de una serie de talleres de concienciación en diversos organismos privados, públicos, gubernamentales y no gubernamentales, como Consejos Democráticos Regionales, Consejos Democráticos de Barrio, organizaciones religiosas y entidades comerciales. Los talleres tenían el propósito de dotar a las personas de conocimientos sobre cuestiones relativas a las personas con discapacidad, y también el de alentar la inclusión de dichas personas. En ellos se debatió el contenido de la Ley de Personas con Discapacidad de 2010 y se utilizó un póster sobre el tratamiento correcto de la discapacidad, que es un cartel original, para promover que se dejen de emplear expresiones ofensivas a la hora de describir a las personas con discapacidad o relacionarse con ellas y se sustituyan por otras más aceptables.

26. La Comisión Nacional sobre Discapacidad también está colaborando con la Dirección Central de Planificación y Vivienda para abordar los derechos de las personas con discapacidad relacionados con la vivienda. El Programa de Soluciones de Vivienda es un proyecto basado en la provisión de viviendas adecuadas para las personas con discapacidad, mediante el desarrollo de diseños y especificaciones adecuados a fin de satisfacer las necesidades de estas personas. La Comisión Nacional sobre Discapacidad brinda ayuda a las personas con discapacidad durante todo el proceso de solicitud de vivienda⁸.

27. Las necesidades de los niños con discapacidad han recibido una atención específica por parte de la Comisión Nacional sobre Discapacidad. Se ha elaborado un Documento de Políticas sobre las Necesidades Educativas Especiales y, aunque el Ministerio de Educación todavía no lo ha aprobado, las escuelas que se ocupan específicamente de los niños con discapacidad ya lo han aplicado parcialmente.

28. Además, el Gobierno de Guyana ha establecido un Centro Regional para la Estimulación del Desarrollo de los Niños, los Adolescentes y los Adultos Jóvenes con Discapacidades Asociadas a Necesidades Especiales. Si bien dicho Centro fue un resultado directo de los compromisos derivados de la Cuarta Cumbre de la Comunidad del Caribe, celebrada en 2011, se prevé que el país se beneficiará enormemente de su labor en las esferas de la inclusión social, la participación, el acceso a los servicios sociales y el empleo de las personas con discapacidad.

29. Los estudiantes de las escuelas especiales David Rose, Ptolemy Reid, Diamond y Lenora reciben los servicios de un logopeda y auxiliares de rehabilitación, que prestan atención a los estudiantes con trastornos del habla, autismo, disfonía, dislexia y deficiencias en las habilidades motoras finas.

30. El Ministerio de Salud Pública proporciona el transporte diario para que las personas asistan al Centro Nacional de Formación Profesional de Sophia y a la Escuela Especial Ptolemy Reid. Además, se proporciona transporte a los niños que viven con microcefalia para que asistan al Centro de Diagnóstico que se encuentra en el Colegio de Educación Cyril Potter.

Castigos corporales

Recomendaciones 130.48, 132.51, 132.52, 132.53 y 132.54

31. Aunque los castigos corporales en el hogar no están prohibidos, sí lo están en las residencias institucionales⁹ y en las instituciones correccionales de menores¹⁰. En junio de 2018 Guyana aprobó la Ley de Justicia Juvenil, que prohíbe todas las formas de castigo corporal de los niños en las instituciones penales, y su aplicación en virtud de una sentencia penal.

32. El Ministerio de Educación ha establecido una política que prohíbe la aplicación de castigos corporales a los niños como método disciplinario en las escuelas¹¹. Además, el Ministerio de Educación emplea los servicios de los asistentes sociales y los orientadores para que trabajen con la administración de una serie de escuelas con el fin de velar por que practiquen una disciplina positiva. También se organizan reuniones de concienciación con los progenitores para presentar la disciplina positiva como un enfoque más beneficioso que los castigos corporales.

Agua

Recomendaciones 130.63 y 130.64

33. Durante el período que se examina, Guyana Water Incorporated ha trabajado constantemente para mejorar el acceso al agua potable y al saneamiento, y ha emprendido y completado numerosos proyectos para proporcionar instalaciones básicas de saneamiento en distintas zonas de todo el país.

34. De octubre a diciembre de 2015, por primera vez en Georgetown, la Costa Este de Demerara y Berbice Oriental, se instalaron fuentes de agua públicas y cañerías maestras de agua y se realizaron mejoras en las instalaciones existentes, lo que ha beneficiado a más de 1.875 residentes. Guyana Water Incorporated continuó proporcionando acceso al agua por primera vez a distintas comunidades de las diez regiones administrativas, mediante la perforación de pozos, la instalación de nuevas cañerías maestras de agua y fuentes de agua públicas, la distribución e instalación de filtros, la interconexión de cañerías, la instalación de sistemas de inyección de cloro y la ampliación de las redes de distribución de agua. Guyana Water Incorporated se ha ocupado asimismo de las comunidades pequeñas y remotas, incluidas las ubicadas en el interior del país, como Aishalton y Achwaib, entre otras, que, en la actualidad y por primera vez, tienen acceso al agua.

2015 (de octubre a diciembre)

<i>Zonas</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Actividad</i>
Una zona de North Sophia, Georgetown (después de unos 30 años)	Aproximadamente 375 residentes	Instalación de fuentes de agua públicas
Ann's Grove, Costa Este de Demerara	Aproximadamente 900 residentes	Realización de obras de mejora
Tucberg, Savannah Park y Village núm. 68, Berbice Oriental	Más de 600 residentes	Instalación de cañerías maestras de distribución

2016

<i>Zonas</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Actividad</i>
Terrenos "D" y "E", Sophia, Georgetown	Aproximadamente 20.000 residentes	La instalación de vías de distribución desde los pozos rehabilitados en North Ruimveldt y Turkeyen ha permitido que los residentes se beneficien del acceso al agua potable después de muchos años
Planes de vivienda Dutch Cab y Dazzell, Vryheid's Lust, Golden Grove, Melanie, Victoria, Le Ressouvenir, Lusignan y Ann's Grove – Costa Este de Demerara	Más de 1.300 residentes	Instalación de cañerías maestras de agua

<i>Zonas</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Actividad</i>
Barnwell/Mocha, Yarrowkabra, Friendship Squatting Area y Kuru Kururu – Orilla Este del Demerara	Aproximadamente 580 residentes	Instalación de sistemas de abastecimiento de agua
Ross Village, aldeas núms. 30, 40, 41 y 42, Lovely- Lass, Lichfield, Esau/Jacob – Costa Oeste de Berbice	Más de 2.000 residentes	Instalación de nuevas cañerías maestras de agua
Tarlogie, Stanleytown, Nigg, aldeas núms. 53, 72 y 74, Budhan Scheme y Angoy's Avenue – Región 6	Aproximadamente 6.500 personas	Instalación de nuevas cañerías maestras de agua
Byderabo – Región 7	Más de 300 personas	Instalación de un nuevo sistema de distribución de agua
Aldea Warawatta, escuela de enseñanza primaria y guardería de Kamarang, aldea Kako, Upper Mazaruni, Hospital del Distrito de Kamarang y escuela de enseñanza primaria de Quebanang – Región 7	Aproximadamente 300 personas	Se distribuyeron filtros Jerry Can y se instalaron filtros C2
Monkey Mountain, sección 2 – Región 7	Aproximadamente 750 residentes	Instalación de 2.800 m de cañerías, construcción de una zona de captación, un sistema fotovoltaico, una estructura para el transporte de agua y tomas de agua
Campbelltown, Mahdia – Región 8	600 residentes	Perforación de un pozo nuevo e instalación de cañerías de distribución, un sistema fotovoltaico y tomas de agua, y construcción de una estructura para el transporte de agua
Princeville – Región 8	Aproximadamente 2.000 personas	Instalación de un nuevo sistema de abastecimiento de agua
Culvert City – Región 9	Más de 500 residentes	Perforación de un nuevo pozo de agua potable
Green Valley, Amelia's Ward y Blueberry Hill – Linden	Más de 300 residentes	Instalación de nuevas cañerías maestras de agua

2017

<i>Zonas</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Actividad</i>
Yarakita – Región 1	300 residentes	Perforación de un pozo nuevo
Lima Sands – Región 2	2.600 residentes	Perforación de un pozo nuevo e instalación de un nuevo sistema de abastecimiento de agua
Ridge Wakenaam – Región 3	Aproximadamente 400 residentes calificados para recibir agua potable	Construcción de un pozo nuevo

<i>Zonas</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Actividad</i>
Silverhill, Waiakabra y Hillfoot, en la carretera Linden-Soesdyke – Región 4	Más de 2.000 residentes	Construcción de nuevos sistemas de abastecimiento de agua
Timehri Norte – Región 4	Más de 500 residentes	Instalación de una nueva red de abastecimiento de agua
Terraplén del ferrocarril de Bladen Hall – Costa Este de Demerara	100 residentes	Instalación de una extensión de la red de abastecimiento de agua
Onderneeming – Región 5	47 residentes	Instalación de líneas de distribución y nuevas conexiones al servicio
Angoy's Avenue – Región 6 y mejora de los servicios para otras secciones	Más de 1.000 residentes	Instalación de nuevas cañerías maestras de agua
Molsen Creek – Región 6	Más de 200 residentes	Instalación de nuevas cañerías maestras de agua
New Amsterdam – Región 6	Aproximadamente 7.000 personas (que por primera vez tienen acceso al agua purificada las 24 horas)	Renovación del sistema de abastecimiento de agua
Locaber, Canje Este – Región 6	320 residentes	Instalación de cañerías maestras de distribución
Karrau – Región 7	Aproximadamente 200 residentes	Perforación de un pozo nuevo y construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua
Baracara – Región 7	Más de 100 residentes	Nuevo sistema de filtración de agua
Tiger Pond y Semonie – Región 9	Aproximadamente 557 residentes	Construcción de sistemas nuevos
Kumu, Rupertee, Wowetta, Shulinab y Aranaputa – Región 9	Más de 1.000 personas	Perforación de nuevos pozos
Andy Ville – Región 10	Más de 100 residentes	Instalación de un sistema de distribución

2018

<i>Zonas</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Actividad</i>
Rincon, Koko y Kamwatta – Región 1	1.800 residentes	Construcción y ampliación de los sistemas de abastecimiento de agua
Koberimo – Región 1	Aproximadamente 400 residentes	Construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua
Mabaruma y Barbina – Región 1	1.800 residentes	Instalación de un nuevo sistema de dosificación de la inyección de cloro

<i>Zonas</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Actividad</i>
Zeelugt, Fase 3, Orilla Este del Essequibo – Región 3	403 residentes, y actualmente se cuenta con una infraestructura para proporcionar acceso a otros 2.000 clientes	Instalación de cañerías maestras de agua
Best Sea Dam – Región 3	Aproximadamente 100 residentes	Instalación de fuentes de agua públicas en lugares estratégicos
Providence, Fase 3 – Región 4	Aproximadamente 340	Interconexión de cañerías
Paradise Village, DeHoop, Onverwagt, Good Faith e Ithaca	300 residentes	Instalación de nuevas cañerías maestras de agua
Lighttown, Highbury, DeKinderen y Deutichem – Región 6	Aproximadamente 180 residentes	Reactivación del pozo de Edinburgh e instalación de una red de distribución
Wayaleng – Región 7	Aproximadamente 200 residentes	Construcción de un sistema de abastecimiento de agua mejorada
Chinoweing – Región 7	Aproximadamente 375 residentes	Construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua mejorada
Yurong Paru – Región 9	Más de 300 residentes	Construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua e instalación de un sistema de abastecimiento de agua purificada

2019 (de enero hasta la fecha)

<i>Zonas</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Actividad</i>
Canal Bank – Región 1	Aproximadamente 300 residentes	Perforación de un pozo nuevo e interconexión del sistema existente
Lanaballi – Región 3	Aproximadamente 49 hogares (después de más de una década)	Reactivación del pozo e instalación de un sistema fotovoltaico
Roseanna Park – Región 3	250	Instalación de cañerías maestras de distribución
Covent Garden – Orilla Este del Demerara	290 hogares	Interconexión de redes, reparación de fugas, etc.
Barnwell North, Friendship Squatting Area, Waiakabra, Kuru Kuru, Great Diamond, Timehri North, Kalicharran, calles Latchmansingh y Chan Sand – Orilla Este del Demerara	Más de 4.000 hogares	Instalación de cañerías maestras de distribución
D'urban Backlands, Georgetown	Aproximadamente 3.000 residentes	Instalación de 24 fuentes de agua públicas

<i>Zonas</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Actividad</i>
Campbelltown – Región 8	750 residentes	Perforación de un nuevo pozo, instalación de una red de distribución y nuevas conexiones de servicio
Paramakatoi – Región 8	1.200 residentes	Construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua
Aishalton – Región 9	450 residentes	Perforación de un nuevo pozo, instalación de una red de distribución y nuevas conexiones de servicio
Karadarnau – Región 9	250, más el puesto de salud, la guardería y la escuela de enseñanza primaria, la oficina de la aldea, la tienda de la aldea, la dependencia de procesamiento de alimentos, la iglesia y la biblioteca	Perforación de un nuevo pozo, instalación de una red de distribución y nuevas conexiones de servicio
Achawib – Región 9	140 residentes	Perforación de un nuevo pozo e instalación de una red de distribución
Awarewanau – Región 9	115 residentes	Perforación de un nuevo pozo, instalación de una red de distribución y nuevas conexiones de servicio
Bashaidrun – Región 9	75 residentes	Perforación de un nuevo pozo, instalación de una red de distribución y nuevas conexiones de servicio
Maruranau – Región 9	125, más la tienda de la aldea, la oficina de la aldea y el campo de deportes	Perforación de un nuevo pozo, instalación de una red de distribución y nuevas conexiones de servicio
Shea – Región 9	175 residentes	Perforación de un nuevo pozo, instalación de una red de distribución y nuevas conexiones de servicio
Churikadnao – Región 9	90 residentes	Perforación de un nuevo pozo, instalación de una red de distribución y nuevas conexiones de servicio
Yupukari – Región 9	200 residentes	Perforación de un nuevo pozo, instalación de una red de distribución y nuevas conexiones de servicio
Kaicumbay – Región 9	125 residentes	Perforación de un nuevo pozo, instalación de una red de distribución y nuevas conexiones de servicio

<i>Zonas</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Actividad</i>
Massara – Región 9	225 residentes	Perforación de un nuevo pozo, instalación de una red de distribución y nuevas conexiones de servicio
Sand Creek – Región 9	Aproximadamente 1.020 personas	Perforación de un nuevo pozo e instalación de una red de distribución
St Ignatius – Región 9	175 residentes	Perforación de un nuevo pozo, instalación de una red de distribución y nuevas conexiones de servicio
Lethem – Región 9	535 residentes	Ampliación de la red de distribución de agua

Acceso por primera vez mediante los proyectos de Guyana Water Incorporated

35. Además, Guyana Water Incorporated emprendió y completó proyectos especiales en todo el país, que han permitido mejorar los servicios y aumentar el acceso al agua. En 2015, la inspección preventiva de fugas permitió mejorar el servicio que se presta a los residentes de la Costa Este. En 2016, Guyana Water Incorporated continuó su labor y, entre otros logros, figuran la reparación de los sistemas de tratamiento del agua en tres aldeas de la Región 3; el suministro de agua las 24 horas del día, por primera vez, en Georgetown; un proyecto en la Región 6, cuyo coste ascendió a 2,5 millones de dólares, que permitió mejorar las conexiones del servicio que se presta a una serie de comunidades; y el suministro de un nuevo sistema de desinfección de reserva en la Planta de Tratamiento del Agua de Wisroc. Esta labor continuó en 2017 y 2018, y se instalaron sistemas de tratamiento del agua en diversas zonas de Guyana. Este mayor impulso para mejorar el acceso al agua y la calidad de los servicios ha continuado en 2019.

Educación

Recomendaciones 130.46, 130.70, 132.62, 132.63 y 130.69

36. El Gobierno de Guyana sigue comprometido con la protección y el disfrute del derecho a la educación de los niños mediante la aplicación de la prohibición del trabajo infantil¹². Dado que el trabajo infantil ilegal suele ser un síntoma de la incapacidad de satisfacer las condiciones económicas relacionadas inevitablemente con la asistencia de los niños a la escuela, el Ministerio de Educación procura asegurar el acceso a la enseñanza gratuita, desde el jardín de infancia hasta la enseñanza secundaria. Además, el Gobierno de Guyana ayuda a los progenitores mediante la entrega de vales para uniformes, la distribución de libros de texto gratuitos, la ejecución de programas de alimentación escolar y la prestación asistencia para el transporte.

37. También se han tomado medidas para combatir directa y específicamente el trabajo infantil, por ejemplo, la realización de visitas aleatorias por parte de asistentes sociales y funcionarios especializados en cuestiones laborales a los lugares de trabajo, a fin de garantizar el cumplimiento de las leyes laborales que prohíben el empleo de niños.

38. En 2017, el Ministerio de Educación, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), participó en la encuesta mundial sobre los niños no escolarizados, cuyo objetivo era comprender los factores que dan lugar a la exclusión de los estudiantes, a fin de mejorar su participación y la calidad general de la educación. Según se constató, las características mayoritarias de los niños no escolarizados son las siguientes: provienen del quintil socioeconómico más bajo, son varones en edad de cursar el primer ciclo de la enseñanza secundaria, el nivel educativo de sus madres es bajo, son niños que

tienen malas relaciones con sus compañeros y con las personas adultas de la escuela, y viven en zonas remotas.

39. El Ministerio de Educación ha utilizado la información obtenida en el estudio antes mencionado para elaborar el Plan del Sector de la Educación 2019/23, que incluye, entre otras cosas, la mejora de los programas de bienestar social para influir positivamente en la participación en la educación y el acceso a ella, la ampliación y la mejora de las instalaciones educativas, y la puesta en marcha de programas preventivos para hacer frente a la violencia, el acoso, el consumo de drogas, los trastornos de salud mental y otros problemas sociales.

40. Desde 2015, se han asignado al Ministerio de Educación un total de 221.000 millones de dólares de Guyana. En total, en las regiones 1 a 10 hay 440 jardines de infancia, 407 escuelas de enseñanza primaria y 225 escuelas de enseñanza secundaria¹³.

Vivienda

Recomendación 130.65

41. En el período que se examina, la Dirección Central de Planificación y Vivienda ha ejecutado una serie de proyectos y programas destinados a la población del país de ingresos bajos y medianos. La asignación de tierras y viviendas se ha centrado en las familias de ingresos bajos y medianos, que, en el marco del Programa de Vivienda del Gobierno de Guyana, han podido beneficiarse de tierras subvencionadas. En el período abarcado entre 2015 y noviembre de 2019, el 77 % de las tierras se ha asignado a familias de ingresos bajos y medianos.

42. Además de la asignación de tierras, en el marco del Programa se han construido 297 unidades de vivienda para familias de ingresos bajos y medianos.

43. El Programa de Vivienda Sostenible para el Interior, financiado conjuntamente por el Gobierno de Guyana y el Banco Interamericano de Desarrollo, tiene como componente fundamental el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de bajos ingresos en las comunidades del interior del país, por medio de un mejor acceso a la vivienda y al agua potable, entre otras cosas. Hasta la fecha, 177 beneficiarios de este programa han recibido nuevas viviendas, y muchos de ellos han recibido capacitación en construcción y edificación, a fin de promover el empleo. Además, el Programa de Vivienda Adecuada y Accesibilidad Urbana tiene como objetivo mejorar la calidad de vida en la zona urbana y periurbana de Georgetown, mejorando el acceso a viviendas adecuadas, la infraestructura básica y los servicios de movilidad. Un elemento útil de este programa es el Subsidio para Mejoras de la Vivienda, que se otorga a las personas que necesitan asistencia financiera para realizar reparaciones en sus hogares.

Trata de personas

Recomendaciones 130.51 y 130.50

44. El Ministerio de Cohesión Social ha prestado una atención activa a este problema. Se tiene conocimiento de que en 2014 se dictó una condena por el delito de trata de personas, y no se han presentado denuncias de complicidad oficial en este delito. Las disposiciones legislativas de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas (núm. 2 de 2005), siguen aplicándose en igual medida a todas las personas.

45. En el último trimestre de 2016, el Equipo de Tareas Ministerial de Lucha contra la Trata de Personas organizó sesiones de formación y fomento de la capacidad con la Unidad de Investigación de Delitos Graves de la Fuerza de Policía de Guyana y agentes que trabajan en primera línea de diversas regiones del país. La capacitación continuó en 2017, con actividades de formación en las que participaron funcionarios encargados de las relaciones con los medios de comunicación, policías que colaboran con la Fiscalía, agentes de policía y otros interesados de la Región 1, funcionarios de inmigración, consejeros de aldea y *toshaos*. Además, la Organización Internacional para las Migraciones organizó un

curso de formación de formadores para distintas partes interesadas, incluidos los miembros del Equipo de Tareas, y otro curso para profesionales de la medicina.

46. En 2018 se impartió capacitación a oficiales de minas, miembros del Cuerpo de Guardas, diplomáticos, funcionarios de servicios extranjeros, intérpretes, grupos de policía de proximidad y funcionarios de los servicios de inmigración, ciudadanía e inteligencia policial, y el Ministerio de Protección Social organizó un curso de capacitación para los funcionarios especializados en cuestiones laborales y en la seguridad y la salud en el trabajo, que trató cuestiones tales como la identificación de víctimas. Entre los participantes hubo personas procedentes de zonas remotas y de diferentes regiones administrativas.

47. Entre 2016 y 2018, 3 investigadores policiales, 2 funcionarios de inmigración y 3 policías colaboradores de la Fiscalía asistieron asimismo a diversos cursos regionales de formación sobre la trata de personas, impartidos por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

48. El Gobierno de Guyana, por conducto del Ministerio de Protección Social, ha hecho importantes progresos en el establecimiento de servicios de atención. En particular, se han establecido un centro de acogida y dos centros de transición. Además, se ha aumentado la cuantía de las subvenciones que se conceden a las ONG que gestionan los centros de acogida. Las víctimas de la trata de personas reciben atención médica, psicosocial y otros servicios de apoyo del Ministerio de Protección Social.

Salud

Recomendaciones 130.59, 130.60, 130.63, 130.64, 130.66, 130.67 y 130.68

49. El Ministerio de Salud, junto con sus asociados y las partes interesadas, sigue aplicando la estrategia nacional de lucha contra el VIH y el sida y las infecciones de transmisión sexual, HIVision 2020. De conformidad con esa estrategia, el Ministerio ha ampliado constantemente el acceso a todos los servicios esenciales de prevención, control, tratamiento y atención relacionados con el VIH y las infecciones de transmisión sexual por parte de las personas y los grupos vulnerables, como los adolescentes y los adultos jóvenes, las poblaciones migrantes y otros grupos de riesgo. El programa se centra en el logro de las metas del objetivo 90-90-90 establecido por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) para poner fin a la epidemia mundial del VIH.

50. Según la evaluación más reciente de dichas metas, Guyana, antes de que finalice el plazo de 2020, ya ha alcanzado los primeros “90”. En particular, de las 8.200 personas que se estima que vivían con el VIH en 2018, el 93 % ya conoce su situación, y 735 de ellas están recibiendo el tratamiento antirretroviral. Todos los medicamentos esenciales para tratar la infección por el VIH se proporcionan gratuitamente a todas las personas afectadas, en el marco de la estrategia nacional denominada Treat All. También se están realizando progresos continuados para asegurar que los últimos “90” (logro de la supresión vírica); el 69 % de las personas examinadas ya han alcanzado esa supresión. Además, el programa nacional se centra en la eliminación de la transmisión maternoinfantil del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

51. El Ministerio, en asociación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y con la aprobación del Consejo de Ministros, ha puesto en marcha la Política Nacional de Salud Reproductiva y un plan estratégico, a fin de lograr que todas las personas tengan acceso a servicios integrales de salud reproductiva, en particular los adolescentes, la población indígena, la población rural, y los grupos desfavorecidos.

52. En 2019, el Ministerio de Educación inició la ejecución de la última fase de la estrategia nacional bianual de salud, denominada Health Vision 2020. Esta fase final se centra en la mejora del estado de salud de todas las personas que viven en Guyana. Entre las esferas prioritarias cabe mencionar los servicios de salud maternoinfantil, el control de las enfermedades transmisibles, la salud mental, los accidentes, las lesiones y la violencia, y la nutrición. Los servicios se prestan en los cinco niveles de la infraestructura de atención de la salud de las diez regiones administrativas, empleando una red de remisión.

53. La ampliación de la Red de Servicios de Salud permite que los profesionales de la salud, los medicamentos y los suministros de salud, las tecnologías de la salud y las actividades de educación sanitaria y promoción de la salud lleguen a todos los grupos de la población, junto con un esfuerzo para eliminar la pobreza.
54. El Ministerio de Salud colabora con el Ministerio de Agricultura a fin de mejorar la seguridad alimentaria, y con el Ministerio de Educación para promover los conocimientos sobre la salud, mediante el Programa de Educación para la Salud y la Vida Familiar. En colaboración con el Ministerio de Protección Social, se aplican programas de salud y seguridad en el trabajo. El Ministro de Salud Pública ha puesto en marcha un servicio denominado “We are at your door” (“Estamos a la puerta de su casa”), que presta servicios básicos de reconocimiento, diagnóstico y tratamiento sanitario en todos los lugares de trabajo.
55. La Junta Central de Salud colabora estrechamente con el Ministerio de las Comunidades y con Guyana Water Incorporated a fin de asegurar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento en todo el país. Además, la Dependencia de Salud Ambiental y los Departamentos Regionales de Salud (con apoyo del Departamento de Análisis Gubernamental – Alimentos y Fármacos) supervisan todas las fuentes de agua potable, a fin de asegurar el suministro de agua potable.
56. Mediante una serie de programas de asociación, el Gobierno continúa mejorando la red de agua potable y asegurándose de que se aborden los problemas de saneamiento, incluso en las zonas remotas. Cuando se detectan problemas, por ejemplo, en caso de inundaciones o de contaminación, se ponen en marcha iniciativas activas de tratamiento del agua en los hogares mediante el suministro de pastillas de cloro.
57. Con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo, el Gobierno ha puesto en marcha un programa en todo el país para la construcción de instalaciones sanitarias y fosas sépticas para el tratamiento de las aguas residuales. El Ministerio de Salud Pública, en colaboración con la Oficina Nacional de Normas, ha establecido nuevas normas para la construcción de letrinas de pozo con ventilación, a fin de garantizar un mayor acceso a servicios de saneamiento seguros en las zonas rurales.
58. En el marco del Programa de Salud de la Familia, se continúa aplicando la Estrategia Nacional de Salud Materna, Neonatal e Infantil, con objeto de asegurar el acceso a todos los servicios esenciales de salud materno-infantil. La Estrategia se centra en la protección contra las enfermedades prevenibles, mediante una rigurosa recomendación del Programa de Inmunización Ampliado, que administra 16 vacunas vitales a todos los niños.
59. Cabe señalar que, en una evaluación mundial de los sistemas de administración eficaz de las vacunas, Guyana ocupó el tercer lugar en relación con la buena gestión de la cadena de frío y la aplicación de sistemas eficaces de administración de vacunas. A pesar de que se han producido brotes de fiebre amarilla y sarampión en los países vecinos, Guyana sigue estando libre de esas enfermedades debido a la elevada cobertura de la inmunización, que en 2018 fue superior al 95 %¹⁴.
60. Además, dicha Estrategia, mediante la Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia de las principales enfermedades que pueden ser mortales, como la gastroenteritis aguda, la infección respiratoria aguda, el paludismo y la malnutrición, permite su detección oportuna y la aplicación de un tratamiento adecuado.
61. La puesta en práctica de la Estrategia cuenta con el apoyo de un sistema de gestión de datos y con la labor un Comité Interinstitucional compuesto por un conjunto transversal de interesados, entre ellos los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el sector de la salud, la sociedad civil y las autoridades nacionales, que supervisa la ejecución sosegada y eficaz de los programas.
62. En el marco de la estrategia Health Vision 2020, el Ministerio continúa ampliando y prestando un conjunto de servicios sanitarios por medio de su red de puestos de salud, centros de salud, hospitales de distrito y regionales, y centros nacionales de remisión.
63. En los últimos cuatro años, se han renovado 14 establecimientos de salud, y se están construyendo otros 5, en el marco del Proyecto de Establecimientos de Salud Inteligentes

(SMART, por sus siglas en inglés) de la Organización Panamericana de la Salud. El Ministerio se está ocupando activamente de la cuestión de la atención universal de la salud, asegurando que todas las personas tengan acceso a un establecimiento de salud en un radio máximo de 5 km desde su domicilio. Además, se realizan visitas periódicas para proporcionar servicios médicos básicos y avanzados, que incluyen operaciones quirúrgicas, a las personas que viven en zonas remotas.

64. Asimismo, en aplicación de la Política de Salud Reproductiva, se promueven servicios de planificación familiar para ampliar el acceso a los anticonceptivos. Entre los esfuerzos desplegados para ampliar dicho acceso figura la entrega de anticonceptivos gratuitos en todos los centros de atención primaria de la salud.

65. En colaboración con el sector privado local y algunas ONG y organizaciones de la sociedad civil, como la Guyana Responsible Parenthood Association, se han organizado actividades de capacitación sobre la realización de intervenciones adecuadas, y que tengan en cuenta las diferencias culturales, para promover la utilización de anticonceptivos.

Violencia doméstica y sexual

Recomendaciones 130.31, 130.40, 130.41, 130.43, 130.38, 130.35 y 130.36

66. Desde que el Gobierno de coalición llegó al poder no ha habido ejecuciones extrajudiciales. Los agentes de policía reciben formación regularmente.

67. La Ley de Delitos Sexuales de Guyana se aplica y se hace cumplir plenamente. El Tribunal de Delitos Sexuales se estableció en 2017. Desde su creación, en noviembre de 2017, el tribunal ha examinado 44 causas, y ha dictado 31 condenas y 13 absoluciones. Esas condenas han incluido sentencias que van desde los nueve años de prisión hasta la cadena perpetua¹⁵. Por otra parte, se ha publicado un manual sobre la Ley de Delitos Sexuales¹⁶.

68. Desde 2017, la Dependencia Policial de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica, que depende del Ministerio de Protección Social, tiene la responsabilidad de concienciar sobre los efectos de los delitos sexuales, la violencia de género y la violencia doméstica.

69. Se ha previsto que la Dependencia de Lucha contra la Violencia Sexual del Ministerio de Protección Social, bajo la orientación del Equipo Nacional de Tareas de Prevención de la Violencia Sexual y Doméstica, se encargue de implementar en todo el país el plan de acción nacional 2017-2021 para aplicar la legislación relativa a los delitos sexuales y la violencia doméstica, de 2010¹⁷.

II. Aplicación parcial de las recomendaciones

Pueblos indígenas

Recomendaciones 130.54, 130.75, 132.64 y 132.19

70. De conformidad con el artículo 212T f) de la Constitución de Guyana, la Comisión de los Pueblos Indígenas debe “promover las consultas y la cooperación con los pueblos indígenas, especialmente en relación con su participación en la toma de decisiones a nivel nacional y en otras decisiones que afecten a sus vidas”.

71. El Gobierno de Guyana sigue empeñado en asegurar que los pueblos indígenas participen activamente y de manera informada en la adopción de decisiones sobre aquellas cuestiones que les afecten específicamente. El Gobierno ha adoptado medidas adecuadas para facilitar una participación significativa por parte de los pueblos indígenas de Guyana, mediante la adhesión al principio del consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con los instrumentos de derecho internacional, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (resolución 61/295). Cabe señalar que Guyana aún no ha ratificado el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

72. El Ministerio de Asuntos de los Pueblos Indígenas y la Comisión de los Pueblos Indígenas, de conformidad con la Constitución de Guyana¹⁸ y la Ley de los Amerindios, núm. 6 de 2006, deben cumplir el mandato de procurar la participación de los pueblos indígenas y prestar apoyo a las aldeas. Las inversiones de capital se realizan sobre la base de las posiciones colectivas presentadas por los miembros de las aldeas, a fin de apoyar las actividades agrícolas y tecnológicas.

73. Uno de los principales mecanismos que se emplean para la participación de los pueblos indígenas es el Consejo Nacional de *Toshaos*. Este Consejo se reúne anualmente para debatir las cuestiones que afectan a la población indígena de Guyana, sobre la base del conocimiento directo de las respectivas aldeas. El Consejo Nacional de *Toshaos* recibe una subvención del Gobierno y apoyo financiero del Ministerio de Asuntos de los Pueblos Indígenas. El Ministerio y la Comisión manifiestan activamente las preocupaciones colectivas de los pueblos indígenas, y han continuado velando por la participación de los pueblos indígenas en diversos asuntos, como el Proyecto de Tenencia de Tierras de los Amerindios, sobre el que se han realizado diversos talleres en las aldeas para presentar información, entre otras cosas, acerca de la manera de obtener un certificado de propiedad.

74. En 2015, el Gobierno de Guyana debatió con el Consejo Nacional de *Toshaos* los planes de mejora de las aldeas, que servirán de base para los planes de acción nacionales destinados a mejorar la vida de los pueblos indígenas. Los planes de mejora de las aldeas deben ser elaborados por los pueblos indígenas, de modo que reflejen su visión con respecto a su propio desarrollo. Una vez elaborados los planes de mejora de las aldeas, el Gobierno seguirá consultando al Consejo Nacional de *Toshaos*, a fin de determinar las prioridades, materializar las ideas y examinar las oportunidades de inversión cuando sea posible.

75. En noviembre de 2019, la Comisión de los Pueblos Indígenas presentó sus informes correspondientes a los años 2013 a 2016 al Presidente de la Asamblea Nacional, que incluían recomendaciones relativas a la revisión de la Ley de los Amerindios.

76. El desafío de la descentralización sigue obstaculizando la capacidad del Gobierno para asegurar que las comunidades indígenas dispongan de servicios jurídicos accesibles. Como medida provisional, el Ministerio emplea a dos abogados que ayudan a los indígenas cuando resulta viable. Además, el Departamento de Bienestar del Ministerio sigue prestando asistencia a las personas, en la medida de lo posible.

Instituciones de derechos humanos y obligaciones contraídas en virtud de tratados

Recomendaciones 130.6 y 132.23

77. Las comisiones de derechos constitucionales¹⁹ —la Comisión de Relaciones Étnicas²⁰ y la Comisión de Derechos Humanos²¹— tienen la responsabilidad de supervisar y analizar el cumplimiento de todas las leyes, políticas y medidas existentes, así como de informar a la Asamblea Nacional sobre la necesidad de modificar cualquier disposición legislativa. De acuerdo con el diseño y la regulación del nombramiento y la elección de los miembros establecidos en la Constitución, estas comisiones se establecen de modo que funcionen de forma independiente e imparcial. Estas comisiones se financian directamente con cargo al Fondo Consolidado, lo que está en conformidad con los Principios de París.

78. La **Comisión de los Pueblos Indígenas** es una de las cuatro comisiones relativas a los derechos establecidas en virtud del artículo 212G de la Constitución de Guyana. El mandato de esta Comisión es empoderar a la población indígena de Guyana y abogar por su mejora económica, social y cultural.

79. En octubre de 2015 la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Gestión y Responsabilidad Fiscal (Enmienda). Esta Ley asegura que los órganos constitucionales sean financieramente independientes, para permitir la autonomía en la gestión de sus asuntos. Esta Comisión propuso un presupuesto de 66.346.430 dólares de Guyana para ejecutar sus planes y proyectos en 2016. El Gobierno de Guyana asignó a la Comisión 23.346.000 dólares; la Comisión empleó esos fondos y pudo devolver una parte al Fondo Consolidado.

80. La Comisión participó en la Plataforma de Representantes establecida para elaborar las líneas generales del Proyecto de Tenencia de Tierras de los Amerindios, así como en el Equipo de Tareas Ministerial de Lucha contra la Trata de Personas, que se ha restablecido. La Comisión ha ampliado sus recursos humanos, ya que el 1 de agosto de 2016 contrató a un nuevo auxiliar administrativo.

81. En 2017, la Comisión aceptó que la Oficina de Cambio Climático se integrara en el equipo de seguimiento y supervisión, así como que el Proyecto de Acceso a las TIC y los Servicios Electrónicos por parte de las Comunidades del Interior, Pobres y Remotas pasara a formar parte de la junta.

82. En 2018, la Comisión utilizó los fondos que se le habían asignado, que ascendieron a 23.239.990 dólares, para centrarse en la creación de capacidad y la concienciación del público. En 2019 se continuaron organizando talleres para los dirigentes de las aldeas sobre la creación de capacidad y el empoderamiento de los miembros de los consejos de las aldeas. Los talleres se ocuparon de temas tales como la gobernanza, el liderazgo, la gestión, la comunicación, los conocimientos financieros y el empleo.

83. De 2016 a 2019 se han adoptado medidas administrativas para aumentar los recursos financieros de la **Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género**, a fin de asegurar que funcione adecuadamente. En 2019, esta Comisión contrató a un oficial de investigación para que se ocupe de examinar las denuncias e inicie investigaciones sobre la vulneración de los derechos que incumben a esta Comisión.

84. La **Comisión de los Derechos del Niño se rige por el artículo 212V de la Constitución**. Esta Comisión recibe fondos del Ministerio de Finanzas. El Gobierno de Guyana reconoce que tendrá que tomar en consideración su capacidad de proporcionar todos los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para asegurar el pleno funcionamiento de la Comisión, con arreglo a los recursos disponibles. A pesar de las dificultades, la Comisión desarrolla su labor con los recursos disponibles y el apoyo del UNICEF y otros organismos, como el Organismo de Atención y Protección de la Infancia.

85. Hasta la fecha, todavía no se ha constituido una **Comisión de Derechos Humanos**, como se establece en el artículo 212G de la Constitución, ni un Tribunal de la Comisión de Derechos, como se requiere en el artículo 212K de la Constitución. El Gobierno ha sido capaz de asegurar que todas las demás comisiones relativas a los derechos estén plenamente en funcionamiento, sean independientes y estén dotadas de recursos suficientes, y prosigue su labor para establecer la Comisión de Derechos Humanos, por conducto de la comisión parlamentaria bipartita encargada de los nombramientos.

86. En 2017, el Gobierno de Guyana anunció el propósito de restablecer la **Comisión de Relaciones Étnicas**, después de varios años de inactividad. El artículo 212A de la Constitución de Guyana estipula que se debe establecer dicha Comisión, cuyas funciones incluyen la promoción de la eliminación de todas las formas de discriminación por motivos étnicos.

87. En enero de 2018, la Asamblea Nacional aprobó la designación de una nueva Comisión de Relaciones Étnicas, formada por diez miembros, que ha comenzado su labor entre el público mediante la puesta en marcha de una campaña denominada Harmony Campaign (Campaña Armonía), y ha iniciado debates con el Ministerio de Educación para participar en la actual reforma de los planes de estudio y en el Plan Estratégico del Ministerio para el período 2019-2030²².

88. De acuerdo con la Estrategia de Desarrollo para un Estado Ecológico con vistas a 2040, se pretende realizar un examen exhaustivo del desempeño de las instituciones nacionales de derechos humanos. En el caso de la Comisión de Derechos Humanos, se revisará la estructura actual. Además, se efectuarán otros cambios mediante una reforma de la Constitución. En 2017 se presentó un proyecto de ley a una comisión parlamentaria bipartita para poner en funcionamiento una comisión de reforma constitucional, con objeto de preparar dicha reforma.

No discriminación y grupos de personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT)

Recomendaciones 130.25, 130.26, 130.27 y 130.58

89. En 2018, sobre la base de los informes del Centro Nacional de Atención y Tratamiento, el Gobierno de Guyana revisó la Política Nacional contra el Estigma y la Discriminación. El objetivo de la política era, entre otras cosas, prevenir la discriminación contra los hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres, los trabajadores sexuales y las personas transgénero en el acceso a la atención de la salud para el tratamiento del VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sexual. Se organizaron sesiones formativas con trabajadores del sector de atención de la salud, bajo el título “La relación define la calidad del servicio”, que dieron lugar a la elaboración de una declaración sobre la política contra el estigma y la discriminación, así como al establecimiento de un buzón de sugerencias y un libro de registro para recibir las denuncias de discriminación. Posteriormente, se repitió ese programa formativo con los agentes de libertad vigilada, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otros grupos fundamentales de la población.

90. En la actualidad, se han publicado anuncios solicitando los servicios de un consultor para elaborar un plan de estudios e instrumentos de formación previa al empleo para los trabajadores del sector de atención de la salud, en relación con el estigma y la discriminación y las minorías sexuales. Además, los defensores de la comunidad LGBT presentaron la reciente causa de *Quincy McEwan and Ors v. The Attorney General of Guyana*, que ha dado lugar a la derogación de las leyes que prohibían el travestismo, declarándolas inconstitucionales.

Reformas del sector de la justicia y la seguridad

Recomendaciones 132.56, 130.55, 130.56 y 130.57

91. En virtud de la Ley del Servicio de Denuncias contra la Policía²³, toda persona que tenga motivos razonables para creer que un miembro de la fuerza policial es culpable de una conducta indebida (incluido el ejercicio ilegal o innecesario de la autoridad, uno de cuyos componentes es el empleo innecesario de la violencia contra un recluso u otra persona con la que haya entrado en contacto en el cumplimiento de su deber) puede presentar una denuncia ante dicho Servicio.

92. En general, las denuncias deben ser investigadas tan pronto como sea posible por un miembro de la Fuerza de Policía cuyo rango sea superior al del miembro de la policía que supuestamente ha cometido el delito y en ningún caso inferior al de sargento. El procedimiento de investigación completo figura en la Ley de la Policía (Disciplina)²⁴, leída conjuntamente con la Ley del Servicio de Denuncias contra la Policía.

93. En 2018, Servicio de Denuncias contra la Policía informó de que había recibido un total de 513 denuncias contra miembros de la Fuerza de Policía. De esas denuncias, 159 no fueron aceptadas, se completó la investigación de 276, 98 estaban pendientes de investigación y 5 fueron remitidas a la Comisión de Servicios Policiales o a la Dirección de Disciplina de la Policía para procurar su asesoramiento.

94. La Ley de Prisiones²⁵ contiene medidas para salvaguardar los derechos de los reclusos. El artículo 14 de esa Ley establece que el Director de Prisiones debe visitar e inspeccionar todas las prisiones, con la frecuencia que sea necesaria, y presentar un informe anual al Ministro sobre la administración y el estado de las prisiones, la conducta y el trato de los reclusos, y cualquier otra cuestión relativa a las prisiones o a los reclusos que considere oportuna.

95. Además, en virtud de los artículos 46 y 47 de la Ley de Prisiones, existe un mecanismo de “jueces inspectores”. El artículo 46, párrafo 1, establece que todas las prisiones de Guyana deben estar asignadas a una Junta de Inspectores Judiciales, y que el Ministro podrá nombrar, durante el período que se especifique en la designación, a tantos jueces como sean necesarios para formar parte de dicha Junta. El párrafo 2 establece que

todos los jueces del Tribunal Superior y los magistrados serán jueces inspectores de oficio para todas las prisiones de Guyana. El artículo 47, párrafo 1, estipula que un juez inspector podrá visitar en cualquier momento cualquier prisión de la que sea juez inspector, y examinar cualquier parte de dicha prisión; informarse y examinar la alimentación, la dieta, la ropa, el tratamiento y la conducta de los reclusos; interrogar a cualquier miembro del personal penitenciario o recluso; atender las quejas de cualquier recluso, y solicitar información sobre cualquier posible abuso o irregularidad ocurrido en una prisión. Ese artículo también establece que los jueces inspectores comprobarán en la medida de lo posible si se cumplen las disposiciones de la Ley y del Reglamento Penitenciario, y que pueden presentar un informe sobre cualquiera de esas cuestiones al Ministro.

Niños

Recomendaciones 130.7, 130.2, 130.39, 130.44 y 130.45

96. La Oficina de Asuntos de Género del Ministerio de Protección Social se sigue ocupando persistentemente del problema de la violencia de género. Esta Oficina ha realizado campañas nacionales de educación pública y concienciación sobre la cuestión de la violencia de género en las diez regiones del país.

97. La Comisión de los Derechos del Niño puede recibir e investigar denuncias o iniciar investigaciones sobre la vulneración, por acción u omisión, de los derechos o intereses de los niños que atañen a su competencia, según lo dispuesto en los artículos 212J, párrafo 2 y 212V de la Constitución de Guyana. Estas normas se deben interpretar y aplicar de forma que se brinde una resolución justa, rápida y eficaz de esas denuncias, en el interés superior del niño.

98. El Organismo de Protección de la Infancia ha seguido ejecutando un programa sistemático de educación y concienciación pública sobre el abuso sexual, el maltrato y el descuido. La educación y concienciación del público es un componente del plan de trabajo de dicho Organismo que cuenta con una asignación presupuestaria.

99. La aprobación de la Ley de Justicia Juvenil ha mejorado el marco legislativo para la protección de los niños y de los derechos del niño. El Tribunal de Menores establecido se ocupa de los jóvenes, los delitos sexuales, la violencia doméstica y otros asuntos delicados, evita la revictimización y el trauma de las víctimas, y procura la rápida resolución de las causas, aunque todavía existe una acumulación de causas pendientes.

100. Está en curso el establecimiento de un Registro de Delitos Sexuales por parte de un comité de múltiples interesados, que iniciará su funcionamiento después de que haya sido examinado por todas las partes necesarias. Este Registro contribuirá a identificar a los agresores sexuales y a prevenir las agresiones sexuales contra los niños por parte de dichos agresores.

101. El Organismo de Atención y Protección de la Infancia ha colaborado ampliamente con las principales partes interesadas a nivel de distrito en la difusión de información y en la campaña de concienciación. Los funcionarios de distrito encargados de la atención de la infancia siguen forjando relaciones con los maestros de las escuelas, el personal médico, los policías y los dirigentes indígenas para ayudar en las actividades de divulgación y de difusión de mensajes específicos entre las diversas comunidades.

102. En noviembre de 2019, el Ministerio de Seguridad Pública, en colaboración con el Programa de Resiliencia de la Comunidad, la Familia y la Juventud de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, organizó una sesión de formación para jueces²⁶.

103. El Ministerio de Protección Social, con apoyo del UNICEF, elaboró en 2017 un Plan de Acción Nacional para la Aplicación de las Leyes contra los Delitos Sexuales y la Violencia Doméstica. Se han elaborado protocolos a fin de proporcionar a los agentes de policía las directrices y los procedimientos necesarios para mejorar su respuesta general a las necesidades de las víctimas de violencia sexual. Estos incluyen, entre otras cosas, la realización de entrevistas profesionales a las víctimas; la remisión efectiva a diversas

instituciones que prestan apoyo y asistencia a las víctimas (por ejemplo, atención médica y asesoramiento, entre otros servicios); y la presentación de instrumentos de acusación en los juicios. En 2019, el Ministerio de Seguridad Pública promovió la realización de una serie de sesiones de capacitación para los oficiales de policía.

Mujeres

Recomendaciones 130.19, 131.1, 130.18, 130.53, 130.12, 130.17 y 130.37

104. Guyana tiene el propósito de construir un país en el que las mujeres y las niñas vivan con seguridad y estén protegidas contra diferentes formas de maltrato, como la trata de personas, la violencia doméstica y los peligros en el lugar de trabajo. El país ha seguido realizando grandes avances para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en particular en cuanto a la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y los programas, la garantía de igual remuneración por igual trabajo, la mejora de las oportunidades de educación y capacitación para las mujeres y las niñas, y el aumento del número de mujeres que ocupan puestos directivos.

105. La legislación nacional destinada a fortalecer y proteger a las mujeres en Guyana incluye, entre otras, la Ley contra la Violencia Doméstica (núm. 18 de 1996), la Ley de Interrupción Médica del Embarazo de 1995, la Ley de Prevención de la Discriminación (núm. 26 de 1997), la Ley de la Terminación de la Relación de Trabajo y el Pago por la Separación del Servicio (núm. 19 de 1997), la Ley de Representación del Pueblo (Secc. 11B, arts. 5 a 7), la Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2005, la Ley del Matrimonio (Enmienda) de 2006, la Ley de Protección de la Infancia de 2009, la Ley de Delitos Sexuales de 2010, la Ley de Personas con Discapacidad de 2010, la Ley de Servicios de Atención y Desarrollo del Niño de 2011, la Ley de Custodia, Acceso, Tutela y Manutención de 2011 y la Ley de Parejas de Hecho (Enmienda) de 2012. Estas Leyes proporcionan un marco jurídico casi completo para la plena aplicación de los instrumentos de derechos humanos firmados y ratificados. La Red de Empoderamiento de los Hombres, precursora de la Oficina de Asuntos del Hombre, se formó en 2009 y ha ejecutado programas destinados a erradicar la violencia doméstica y el suicidio. Dicha Red está compuesta por organizaciones de hombres y dirigentes religiosos que desarrollan su labor con varones adultos y jóvenes, por conducto de instituciones religiosas, a fin de mejorar sus actitudes hacia las mujeres y promover una paternidad responsable. Si bien el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana apoyó y colaboró con la Red de Empoderamiento de los Hombres, también reconoció la necesidad de establecer un mecanismo institucional para abordar las cuestiones que afectan a los hombres a nivel nacional. Como resultado de ello, en 2010 se estableció la Oficina de Asuntos del Hombre en el Ministerio de Servicios Humanos (denominado actualmente Ministerio de Protección Social), a fin de promover programas continuos de concienciación y sensibilización sobre cuestiones de género destinados los hombres y los niños varones.

106. El Ministerio de Protección Social apoya los esfuerzos desplegados por el Gobierno para promover la participación de las mujeres y proteger sus derechos constitucionales.

III. Recomendaciones pendientes

Recomendaciones 130.10, 132.18, 132.20, 132.1, 132.7, 132.8, 132.9, 132.16, 130.1, 132.51, 132.52, 132.53 y 132.54

107. Las convenciones y protocolos facultativos pendientes que se enumeran en estas recomendaciones siguen siendo objeto de examen.

Recomendaciones 130.28, 130.29, 130.30 y 131.3

108. En virtud de la Resolución núm. 23 de 2012, la Asamblea Nacional constituyó una Comisión Parlamentaria Especial encargada de examinar con las partes interesadas del país la cuestión de la pena de muerte. Se constató que esta cuestión sigue preocupando

particularmente a la mayoría de los guyaneses. En consecuencia, el Gobierno ha manifestado la voluntad de celebrar un *referendum*, u otros procesos de consulta, para determinar la voluntad del pueblo guyanés sobre esta cuestión. Este proceso sigue figurando en el programa del Gobierno.

IV. Recomendaciones de las que se había tomado nota

Abolición de la pena de muerte

Recomendaciones 132.1, 132.2, 132.3, 132.4, 132.5, 132.6, 132.43, 132.44, 132.45, 132.46, 132.47, 132.48 y 132.49

109. Guyana se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1977, y al Protocolo Facultativo de ese Pacto en 1999.

110. La pena de muerte sigue existiendo en la legislación de Guyana, pero la Ley Penal (Delitos) de 2010 ha limitado su ámbito de aplicación, ya que se modificó la Ley para eliminar la imposición obligatoria de la pena de muerte como condena por asesinato. Además, de conformidad con el artículo 100, párrafo 1 a) a e) de la Ley Penal (Delitos) de 2010, solo se podrá imponer la pena de muerte cuando una persona sea condenada por el asesinato de un miembro de las fuerzas de seguridad, un funcionario penitenciario o un funcionario judicial en el ejercicio de sus funciones, o cuando el asesinato sea directamente atribuible a la condición de una persona como testigo de parte en una causa penal o civil, pendiente o concluida. Asimismo, dicho artículo establece que, en determinadas causas, el administrador de justicia tiene la opción de imponer una pena de cadena perpetua en lugar de la pena de muerte.

111. A pesar de la legalidad de la imposición de la pena de muerte en las limitadas circunstancias mencionadas, en realidad, los tribunales son reacios a imponer dicha pena, y la voluntad del Estado de llevar a cabo ejecuciones es aún menor. La prueba más contundente en apoyo de esta afirmación es que desde 1997 no se han llevado a cabo ejecuciones en virtud de una sentencia de pena de muerte. A finales de 2018 se tenía conocimiento de que había 26 personas condenadas a pena de muerte. A lo largo del año, 2 mujeres fueron condenadas a pena de muerte y se conmutaron dos sentencias. Según se informó en el Proyecto sobre la Pena de Muerte, en noviembre de 2018 había 17 personas condenadas a muerte. El Presidente sostiene que existe una estricta moratoria con respecto a la aplicación de la pena de muerte. El Consejo de Ministros está celebrando consultas y deliberaciones sobre esta cuestión.

Prohibición de la tortura

Recomendaciones 132.11, 132.12, 132.13, 132.14, 132.15 y 132.50

112. Guyana firmó y ratificó la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en 1988. Aunque Guyana no es parte en el Protocolo Facultativo de esa Convención, ha establecido una serie de mecanismos para garantizar la prohibición de la tortura, como se establece en el artículo 14, párrafo 1, de la Constitución de Guyana.

113. Guyana no ha solicitado asistencia técnica al Grupo de Amigos de la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura.

Abolición de los castigos corporales y otros asuntos relacionados con los derechos del niño

Recomendaciones 130.47, 131.4, 130.45, 131.2, 132.51, 132.52, 132.53, 132.54, 132.55, 132.57, 132.58, 132.59, 132.60, 130.47, 131.4, 130.45 y 131.2

114. Como se señaló en el último período de examen, la opinión sobre la abolición de los castigos corporales sigue siendo una cuestión que “divid[e] clara y equitativamente a distintos sectores de la sociedad”²⁷. En la actualidad, los castigos corporales se autorizan en el artículo 9 de la Ley Penal (Delitos) de 1894 y en el artículo 7 de la Ley de Jurisdicción Sumaria (Delitos) de 1894, que otorgan a los tutores y los maestros la potestad para administrar un castigo razonable y adecuado a los niños.

115. A pesar de lo anteriormente señalado, el Ministerio de Educación ha establecido una política que prohíbe la aplicación de castigos corporales a los niños como método disciplinario en las escuelas²⁸. Además, dicho Ministerio emplea los servicios de los asistentes sociales y los orientadores para que trabajen con la administración de una serie de escuelas con el fin de velar por que practiquen una disciplina positiva. También se organizan reuniones de concienciación con los progenitores para presentar la disciplina positiva como un enfoque más beneficioso que los castigos corporales.

116. En Guyana el matrimonio infantil es ilegal. La edad legal de consentimiento sexual está establecida en los 16 años. Según las leyes de Guyana, si un progenitor da en matrimonio a alguno de sus hijos (menores de 16 años) será considerado culpable de un delito penal.

117. En abril de 2019, el Ministerio de Protección Social puso en marcha oficialmente la Política Nacional sobre el Trabajo Infantil y la Política Nacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Guyana se ha comprometido a desplegar esfuerzos para conseguir poner fin al trabajo infantil en el país en 2025, en correspondencia con la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

118. Está prohibido que los niños menores de 15 años trabajen, salvo cuando sea con miembros de la familia. Está prohibido que los niños de 15 y 16 años trabajen en minas, canteras, fábricas, estaciones eléctricas y el sector de la construcción. Los niños mayores de 16 años pueden realizar determinados trabajos industriales de noche, pero solo en la fabricación de hierro y acero, vidrio, papel y azúcar en bruto, y en la minería de oro, y únicamente bajo ciertas condiciones.

119. En Guyana, desde la aprobación de la Ley de Justicia Juvenil, la edad de responsabilidad penal está establecida en los 14 años. No obstante, en virtud de dicha Ley, se han abolido los delitos de vagabundeo y ausentismo escolar²⁹.

120. La agencia de Linden del Organismo de Atención y Protección de la Infancia tiene la misión de reducir significativamente los incidentes de maltrato infantil, dirigiéndose a los progenitores que están descuidando a sus hijos, dejándolos en una situación de vulnerabilidad. En 2018, cientos de padres de ocho comunidades de la Región 10 del Alto Demerara-Berbice se han beneficiado de esta formación especial para los progenitores. En Coomacka Mines completaron dicha formación 86 progenitores, y en la comunidad de Amelia’s Ward lo hicieron 56. Otras comunidades en las que también se realizaron esas actividades de formación fueron Canvas City, Victory Valley, Old England y Nottinghamshire³⁰.

121. En 2016, por conducto de la Dependencia para la Primera Infancia del Organismo de Atención y Protección de la Infancia, el departamento puso en marcha el Reglamento de los Servicios de Atención y Desarrollo de la Infancia, a fin de supervisar la observancia institucional de los derechos del niño. Como resultado de ello, el Organismo cuenta con un grupo de funcionarios encargados del registro y la concesión de licencias, que visitan y supervisan las instalaciones de cuidado infantil para asegurarse de que cumplen y mantienen las normas mínimas establecidas en el reglamento, de modo que se les puedan expedir licencias. En 2018, el Organismo expidió un total de 131 licencias para guarderías infantiles. Además, puso en marcha un programa de lectura, “Back to Basics”, destinado a

aumentar la interacción entre los progenitores y los hijos, promoviendo al mismo tiempo un desarrollo saludable.

No discriminación y grupos de personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT)

Recomendaciones 132.29, 132.30, 132.31, 132.32, 132.33, 132.34, 132.35, 132.36, 132.37, 132.38, 132.39, 132.40, 132.41 y 132.42

122. Guyana ha establecido una Política Nacional de Igualdad de Género e Inclusión Social cuyo objetivo es promover el desarrollo mejorando las capacidades y aumentando las oportunidades de diversos grupos de mujeres, hombres, niñas, niños y otros grupos vulnerables, de acuerdo con un marco que fomentará la dignidad de esos grupos. La Oficina de Asuntos de Género se encarga de aplicar y supervisar las políticas de promoción de la igualdad de género y la inclusión social. También presta servicios y asesoramiento sobre asuntos de género en distintos órganos, como la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género.

123. El Gobierno de Guyana considera que son necesarios muchos más esfuerzos para asegurar la protección de la comunidad LGBT. Con el fin de reforzar su capacidad para abordar adecuadamente la exclusión y la desigualdad de género, así como el de determinar las situaciones y los obstáculos específicos que limitan o impiden el acceso de las personas y las comunidades vulnerables a los servicios, los recursos o las prestaciones, el Ministerio de Protección Social, en colaboración con CUSO International, ha elaborado la Política Nacional de Igualdad de Género e Inclusión Social.

124. El 1 de enero de 2016 las responsabilidades de la Oficina de Asuntos del Hombre y la Oficina de Asuntos de la Mujer se fusionaron y se constituyó la Oficina de Asuntos de Género. La función de la Oficina de Asuntos de Género es promover y hacer avanzar las cuestiones de género para ayudar a las mujeres y los hombres a liberar su potencial como ciudadanos de Guyana, mediante el logro de la igualdad de género, la equidad, la identidad y la inclusión social.

125. El empoderamiento económico de las mujeres se facilita mediante los programas de créditos Women of Worth y People of Worth Entrepreneurial Resources, que se financian en el marco del Programa de Alivio de la Pobreza del Ministerio de Finanzas. Además del acceso a préstamos en condiciones favorables, se ha impartido capacitación a grupos de mujeres en esferas tales como conocimientos empresariales básicos, creación de redes, contabilidad básica, publicidad y embalaje. Hasta la fecha se han concedido 3.422 préstamos a 3.296 personas.

Libertad de expresión

Recomendación 132.61

126. La protección de la libertad de expresión se establece en el artículo 146 de la Constitución. En julio de 2018 se aprobó la Ley de Delitos Cibernéticos, en respuesta, en particular, al aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas facilitado por el uso de las tecnologías en los últimos cinco años. La Ley se ocupa de una serie de cuestiones fundamentales, como el ciberacoso, la pornografía infantil, y la captación de niños y la utilización de métodos para atraerlos con fines sexuales.

127. En Guyana la difamación sigue siendo un delito en virtud de la Ley Penal (Delitos)³¹. La Oficina del Primer Ministro ha estado trabajando con la Fiscalía General con el fin de despenalizar la difamación, y las propuestas de modificaciones se presentarán al Parlamento antes de finales de 2020.

Procedimientos especiales

Recomendaciones 132.24, 132.25, 132.26 y 132.27

128. Guyana continuará examinando estas recomendaciones.

Instrumentos internacionales

Recomendaciones 132.1 y 132.10

129. Muchos de los compromisos que figuran en la Convención Americana sobre Derechos Humanos también se establecen en las Convenciones de las Naciones Unidas en las que Guyana ya es parte.

130. Guyana sigue manteniendo su compromiso con el fortalecimiento del marco jurídico e institucional, que incluye políticas, a fin de cumplir de manera efectiva y significativa sus obligaciones en materia de derechos humanos en virtud de estas convenciones. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha preparado un proyecto de memorando que será presentado ante el Consejo de Ministros para su examen en el segundo o tercer trimestre de 2020.

131. Con respecto a la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha preparado un proyecto de memorando que será presentado ante el Consejo de Ministros en 2020.

Notas

- ¹ Green State Development Strategy – Vision 2040.
- ² Guyana Population and Housing Census 2012 www.statisticsguyana.gov.gy
- ³ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-port_of_spain/documents/publication/wcms_573539.pdf
- ⁴ PAHO <https://www.paho.org/guy/>
- ⁵ Information taken from <https://www.nasdaq.com/articles/the-5-fastest-growing-economies-in-the-world-2019-06-27>
- ⁶ <https://corporate.exxonmobil.com/Locations/Guyana/Guyana-project-overview#discoveriesInTheStabroekBlock>
- ⁷ <https://dpi.gov.gy/its-official-guyana-now-oil-producing-state/>
- ⁸ <https://www.ncdguyana.org/ncd-meets-c-h-p-a-representatives/>
- ⁹ Child Care and Development Services Act (2011)
- ¹⁰ The Training School (Amendment) Act 2010 and the Juvenile Offenders (Amendment) Act 2010.
- ¹¹ The Ministry of Education produced a Manual of Guidelines For the Maintenance of Order and Discipline in Schools. “Corporal Punishment of Lecturers” may be accessed on the Ministry’s website at <https://www.education.gov.gy/web/index.php/policies/maintenance-of-order-discipline-in-schools/item/539-corporal-punishment-of-lecturers>
- ¹² Education Act Chap 39:01, Section 17.
- ¹³ Information was provided by the Ministry of Education.
- ¹⁴ https://www.paho.org/guy/index.php?option=com_content&view=article&id=299:guyana-suriname-launch-vaccination-week-in-the-americas-2017-in-nieuw-nickerie-suriname&Itemid=0
- ¹⁵ <https://dpi.gov.gy/44-trials-31-convictions-at-sexual-offences-court/>
- ¹⁶ Handbook http://www.hands.org.gy/files/SexualOffensesActHandbook_0.pdf
- ¹⁷ <https://dpi.gov.gy/sexual-domestic-violence-2017-2021-action-plan-slanted-for-may-implementation/>
- ¹⁸ <http://parliament.gov.gy/constitution.pdf>
- ¹⁹ Art 212G, Constitution of Guyana.
- ²⁰ Art 212A-F, Constitution of Guyana.
- ²¹ Art 212N, Constitution of Guyana.
- ²² <https://dpi.gov.gy/tag/ethnic-relations-commission-erc/>
- ²³ Chapter 17:02 of the Laws of Guyana.
- ²⁴ Chapter 17:01 of the Laws of Guyana.
- ²⁵ Chapter 11:01 of the Laws of Guyana.
- ²⁶ Guyana Standard 22 November, 2019 at <https://www.guyanastandard.com/2019/11/22/magistrates-benefit-from-juvenile-justice-training/>
- ²⁷ Guyana – National Report submitted in accordance with paragraph 5 of the annex to the Human

Rights Council Resolution 16/21 dated 19th January, 2015.

- ²⁸ The Ministry of Education produced a Manual of Guidelines For the Maintenance of Order and Discipline in Schools. “Corporal Punishment of Lecturers” may be accessed on the Ministry’s website at <https://www.education.gov.gy/web/index.php/policies/maintenance-of-order-discipline-in-schoole/item/539-corporal-punishment-of-lecturers>
- ²⁹ A guide to the Juvenile Justice Act at <http://legaid.org.gy/files/AGuidetotheJuvenileJusticeAct2018.pdf>
- ³⁰ <https://dpi.gov.gy/childcare-agency-hosts-special-parenting-training-in-region-10/>
- ³¹ Chapter 8:01 of the Constitution of Guyana.
-